



**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES N° 001-2025-MPC**

**I. ENTIDAD CONVOCANTE:**

Municipalidad Provincial de Contumazá a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**II. OBJETO DE LA PRESENTE:**

Contratar a DOS (02) practicantes Pre-Profesional en ingeniería civil y/o Arquitectura y Derecho y Ciencias Políticas por la formación, a partir del octavo ciclo, para la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina General de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los requisitos del puesto señalado, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y de la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401".

La Municipalidad Provincial de Contumazá, con el objeto de la finalidad de contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes universitarios, los invita a participar del proceso de selección, según lo detallado a continuación:



ESPECIALIDAD	AREA	CANTIDAD
Estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura.	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.	01
Estudiante de Derecho y Ciencias políticas.	Oficina General de Asesoría Jurídica	01



**BASE LEGAL:**

- Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401".
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público"



**IV. PERFIL SOLICITADO**

4.1 Estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura

REQUISITOS	DETALLE
<b>Nivel de Estudios (*)</b>	Estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura
<b>Capacitación</b>	- No Aplica
<b>Competencias y/o Habilidades</b>	- Integridad, Ética, Calidad de Trabajo, Atención y Trato. Esmero por emprender. - Vocación de servicio. - Trabajo en equipo - Organización - Planificación - Comunicación efectiva
<b>Conocimientos</b>	- Conocimiento en Office en el nivel Básico. - AutoCAD - Manejo y Organización de archivos Físicos y digitales de documentos.
<b>Principales Funciones</b>	- Apoyo en las Salidas al Campo - Toma de Datos en Campo y Proyección de Resultados en Gabinete. - Brindas Apoyo en la Administración de Archivos - Atender al Público e manera Cordial y servicial - Apoyar en el Seguimientos de diversos Trmites Administrativos. - Otras funciones inherentes al cargo.



**4.2. Estudiante de Derecho y Ciencias Políticas**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Nivel de Estudios</b>	Estudios en curso de las Carrera de Derecho y Ciencias Políticas.
<b>Capacitación</b>	- No Aplica
<b>Conocimientos</b>	- Conocimiento en Office Nivel Básico - Conocimiento de Derecho Administrativo, Laboral, Civil y/o Penal
<b>Principales Funciones</b>	- Manejo y organización de Archivos Físicos y digitales de Documentos de los años 2023 a la fecha. - Implementación de las Recomendaciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional. - Proyección y derivación de Memorándums, oficios, cartas u otros documentos internos y externos de la Oficina General de Asesoría Jurídica. - Recepción de Documentos que ingresan a la oficina general e Asesoría Jurídica y su registro en el plan de Acción y su registro de manera virtual - Otras funciones inherentes al cargo.



**V. REQUISITOS:**

**4.1. REQUISITOS GENERALES:**



- No Tener Vínculo Laboral, contractual de servicios o de cualquier índole con la Institución.
- No Contar con Sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución o despido.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

#### 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Ser estudiante de Universidad, a partir del 8° Ciclo
- Disponibilidad para realizar prácticas Pre- Profesionales por Seis (06) Horas Diarias y Treinta (30) Horas Semanal.

#### VI. BENEFICIOS:

- Otorgar a las personas en prácticas profesionales un incentivo económico ascendente a Mil Ciento treinta y 00/100 Soles (S/. 1,130.00) mensual por el periodo de Prácticas (Tres Meses).
- Otorgamiento de Certificado al Término del Periodo de Prácticas



#### VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

##### • Disposiciones Generales:

La Conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión de Evaluación aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2024-MPC, en comunicación directa con al Oficina de Imagen Institucional.

Las Evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas.

- ✓ Presentación de Expedientes de acuerdo a los formatos establecidos
- ✓ Evaluación de Cumplimiento de Requisitos.
- ✓ Entrevista Personal.

Las Etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo los postulantes cumplir con los requisitos. y presentarse a la Evaluación y Entrevista en la fecha establecida según indica el cronograma.

##### • Disposiciones Específicas:

El presente Proceso Consta en las siguientes actividades:

ETAPAS / ACTIVIDADES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
a. Cumplimiento de Requisitos	No Tiene Puntaje	No Tiene Puntaje
b. Evaluación de Conocimientos	12	20
c. Entrevista Personal	12	20





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

*"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"*

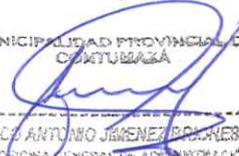


**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PRACTICANTE  
BAJO EL REGIMEN ESPECIAL QUE REGULA LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS EN EL  
SECTOR PUBLICO**

**I CONVOCATORIA**

Siendo las Tres con treinta minutos de la tarde del día 31 de Enero del dos mil veinticinco, reunidos en la Oficina de la oficina de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Contumazá, los funcionarios el Lic. MARCO ANTONIO JIMENEZ BRIONES, Jefe de la Oficina General de Administración - OGA, el Ing. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCÁNTARA, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Bach. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA, Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, miembros de la Comisión que conduce el **PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PRACTICANTE BAJO EL REGIMEN ESPECIAL QUE REGULA LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS EN EL SECTOR PUBLICO**, primera Convocatoria, de la Municipalidad Provincial de Contumazá, según Resolución de alcaldía N° 009-2025-MPC de fecha de Recepción 30 de Enero del 2025; procediendo a su instalación para luego pasar a la etapa de la Elaboración de BASES DEL **PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PRACTICANTE PREPROFESIONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL QUE REGULA LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS EN EL SECTOR PUBLICO**" D. Leg N° 1401, en el marco del respectivo requerimiento, y necesidad de Servicio, para que luego sean enviados al consejo municipal para su aprobación respectiva.

En señal de Conformidad suscriben la presente acta los integrantes de la comisión Evaluadora, siendo las Cuatro y Diez minutos del día treinta y uno del dos mil veinticinco.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
LIC. MARCO ANTONIO JIMENEZ BRIONES  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Lic. MARCO ANTONIO JIMENEZ BRIONES**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcántara  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

**Ing. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA**  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Bach. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA  
Unidad de Gestión de Recursos Humanos

**Bach. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA,**  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR